



ACTA DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO N° LA-909024988-N10-2015, PARA LOS SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: CURSO LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS. UNA VISIÓN GENERAL; TERCERA CUMBRE INTERNACIONAL DE PROCURADORES Y FISCALES AMBIENTALES. PROPUESTAS PARA FORTALECER LA JUSTICIA Y GESTIÓN AMBIENTAL EN IBEROAMÉRICA"; Y TALLER PARA ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL A LA LUZ DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.-----

En la ciudad de México, D. F., siendo las 13:00 horas del día 14 de octubre de 2015, se se reunieron en la Sala de Juntas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ubicada en Avenida Medellín 202- sexto piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc; los servidores públicos de esta Procuraduría, la Titular del Órgano Interno de Control en esta Procuraduría y los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional indicada al rubro.-----

HECHOS-----

El Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado para presidir el presente acto, con fundamento en los artículos 29, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo la Ley), y en el punto 5.7, de la Convocatoria, comunica a los asistentes a este acto que:-----

Esta Procuraduría, con fecha 24 de septiembre de 2015, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Abierta Mixta N° LA-909024988-N10-2015, a través del Sistema Compranet y en el Diario Oficial de la Federación.-----

Acto seguido, con fundamento en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante procede a realizar la consulta de los sitios de internet, de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y de la Secretaría de la Función Pública, de los licitantes participantes: GMI Consulting Consultoría en Desarrollo y Proyectos, S.A. de C.V.; Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales, A.C.; Corporativo de Servicios Jurídicos, S.C.; LIMA Liga Mundial de Abogados Ambientalistas, A.C.; Derecho Sin Fronteras, Lerni Instrui, S.C.; no encontrándose sancionadas.-----

El día 1° de octubre de 2015 a las 13:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Abierta Mixta indicada al rubro, en dicho acto la Convocante realizó diversas precisiones a la convocatoria, mismas que no modificaron de manera sustancial su contenido y objeto; en acto seguido, se informó que no se recibieron preguntas por correo electrónico en tiempo y forma de los licitantes. Por lo que se suscribió el Acta correspondiente, y a efecto de notificación fue entregada copia a cada uno de los asistentes; asimismo, se fijó copia en las oficinas de la Coordinación



Administrativa de esta Procuraduría; y fue publicada en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

El día 9 de octubre de 2015, a las 10:00 horas, dio inicio el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones con la documentación legal, administrativa, técnica y económica, de los licitantes GMI Consulting Consultoría en Desarrollo y Proyectos, S.A. de C.V.; Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales, A.C.; Corporativo de Servicios Jurídicos, S.C.; LIMA Liga Mundial de Abogados Ambientalistas, A.C.; Derecho Sin Fronteras, Lerni Instrui, S.C. Para este acto se suscribió el Acta correspondiente, y a efecto de notificación fue entregada copia a cada uno de los asistentes; asimismo, se fijó copia en las oficinas de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría; y fue publicada en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

Derivado de la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas en esta Convocatoria, con apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, así como al criterio de evaluación binario, se emite el siguiente informe:

Licitante: **Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales, A.C.** Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:

Requisitos Legales y Administrativos.- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.- **Requisitos Legales y Administrativos**, subnumeral 4.1.- **Documentación Legal y Administrativa**, incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante.

Que los accionistas son: No aplica por ser una asociación civil sin fines de lucro.

El representante es: C. Marcos Raúl Alejandro Rodríguez Arana

Su domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal es: calle Pitágoras, # 1312, Interior 201; colonia Letrán Valle; C.P. 03650; delegación Benito Juárez.

El objeto social de la empresa evaluada es entre otros: Promover y profundizar en el estudio del Derecho en general y particularmente el Derecho Ambiental, del Desarrollo Sustentable, y de los temas jurídicos en general, especialmente aquellos que se vinculen con el ambiente y su protección. Fomentar la cultura de la protección al ambiente y difundir la legislación ambiental nacional así como la sustentabilidad internacional en materias afines.

Promover entre la población la prevención y control de la contaminación del agua, del aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico. Participar activamente en foros, consultas, convocatorias en general cuyos fines tengan relación directa o indirecta con los objetos sociales de la Asociación. Realizar estudios de opinión consulta, auscultaciones sobre temas de preocupación ciudadana, ya sean de carácter local, estatal, nacional o internacional. Realizar proyectos e investigaciones jurídicas y científicas o de materias afines al ambiente o al desarrollo sustentable. Fomentar la participación social en general y ciudadana en particular en temas de carácter ambiental o afines. Organizar Congresos, Diplomados, Simposio, Cursos, Talleres y eventos en general, relacionados con el objeto social. Coorganizar con universidades, academias,



institutos o centros de educación superior, especialidades, maestrías o doctorados en materia jurídica y ambiental. Suscribir convenios de colaboración con entidades y organizaciones de los sectores público, social y privado en las materias cuyos fines sean compatibles. La realización de todo tipo de estudios científicos, sociales y estadísticos. Intervenir en reuniones y actividades de sociedades análogas, nacionales o extranjeras. En general llevar a cabo cualquier tipo de contratos o convenios para el cumplimiento de su objeto social.-----

Presentó escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.-----

Presentó escrito bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas participantes en el presente procedimiento, de que no aplica el Conflicto de interés.-----

Su Registro Federal de Contribuyentes es: CEJ031209MC6-----

Proposición Técnica: Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio N° PAOT-05-300/500-1010-2015, de fecha 12 de octubre de 2015, suscrito por el Subprocurador de Asuntos Jurídicos de esta Procuraduría, determina en su opinión técnica que la propuesta cumple con los requerimientos formulados por la PAOT.-----

Proposición Económica. Derivado del análisis de lo especificado en el numeral 3.3.- Proposición Económica y ANEXO 4 PROPOSICIÓN ECONÓMICA de la Convocatoria para la licitación, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos económicos solicitados por la convocante, el monto de la proposición económica es de \$426,724.14 (cuatrocientos veintiséis mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M. N.) importe que no incluye el impuesto al valor agregado I.V.A., que sus precios son vigentes durante 90 días. Por lo tanto, derivado de la propuesta económica presentada el precio ofertado es conveniente para la convocante, para la partida 01.-----

Licitante: **Derecho Sin Fronteras, Lerni Instrui, S.C.** Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:-----

Requisitos Legales y Administrativos.- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.- **Requisitos Legales y Administrativos**, subnumeral 4.1.- **Documentación Legal y Administrativa**, incisos A, B, C, D, E, F, G, I, J, K, L, M, N, de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante, Sin embargo **no cumple** con el inciso H solicitado en el punto 4.1 Documentación Legal y Administrativa por la convocante -----



Que los accionistas son: -----

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Contreras	Lamadrid	Cuauhtémoc Hugo
Contreras	Lamadrid	Cuauhtémoc Hugo

El representante legal es: C. Mtro. Cuauhtémoc Hugo Contreras Lamadrid.-----

Su domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal es: calle Miguel de Mendoza 10; Colonia Mixcoac; C.P. 03910; delegación Benito Juárez.-----

El objeto social de la empresa evaluada es entre otros: Prestación de capacitación y adiestramiento, ya sea en la República Mexicana o en el extranjero.-----

Presentó escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.-----

Presentó escrito bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas participantes en el presente procedimiento, de que no aplica el Conflicto de interés.-----

Su Registro Federal de Contribuyentes es: DSF 140414 NK8.-----

Proposición Técnica: Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio N° PAOT-05-300/500-1001-2015, de fecha 12 de octubre de 2015, suscrito por el Subprocurador de Asuntos Jurídicos de esta Procuraduría, determina en su opinión técnica que la propuesta no cumple con los requerimientos formulados por la PAOT, por los motivos siguientes:-----

Derecho sin Fronteras, Lerni Instruí, S.C

Requerimientos	Evaluación	Justificación
Material y Productos Entregables	CUMPLE	Detalla los materiales y productos entregables solicitados en los Términos de
Compromisos del Proveedor.	NO CUMPLE	No señala los compromisos que como proveedor se solicitan en los Términos de Referencia

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Perfil del Proveedor	NO CUMPLE	No presentó currículum con el cual acredite tener experiencia de por lo menos 1 año en la práctica jurídica en materia ambiental y/o urbana en el ámbito nacional e internacional, en la capacitación de instituciones gubernamentales, asociaciones civiles, empresas privadas o cualquier otra similar; y, contar con las capacidades técnicas y de recursos humanos necesarias para llevar a cabo la coordinación y logística de la Cumbre.
----------------------	-----------	--

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley, y al numeral 4.4 Desechamiento de Proposiciones incisos A) y C) de la Convocatoria, se informa al representante legal de la empresa que su proposición se desecha por no cumplir con la totalidad de los requerimientos en el Anexo Técnico.

Licitante: **LIMA Liga Mundial de Abogados Ambientalistas, A.C.** Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:

Requisitos Legales y Administrativos.- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.- **Requisitos Legales y Administrativos**, subnumeral 4.1.- **Documentación Legal y Administrativa**, incisos B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, N, de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante, Sin embargo **no cumple** con los incisos A y G, solicitados en el punto 4.1 Documentación Legal y Administrativa por la convocante.

Que los accionistas son:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Dugo	-----	Sergio
Duaygües	-----	María Inés
Lecey	-----	Eladio
Passos	De Freitas	Vladimir
Pinochet	Olave	José Ignacio

El representante es: el C. Aquilino Vázquez García.

Su domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal es: Insurgentes Sur número 1690; Colonia Florida; C.P. 01030; delegación Álvaro Obregón.

El objeto social de la empresa evaluada es entre otros: Desarrollar toda clase de actividades académicas, de investigación científica y de difusión en materia jurídico ambiental. Organizar cursos de especialización grado, postgrado y actualización para especialistas en Derecho Ambiental y público en general. Realizar conferencias, mesas redondas así como cualquier otro tipo de actividades de carácter cultural y social, con la participación de especialistas en temas relevantes relacionados con el ambiente y el derecho.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Presentó escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Presentó escrito bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas participantes en el presente procedimiento, de que no aplica el Conflicto de interés.

Su Registro Federal de Contribuyentes es: LLM1110146V1

Proposición Técnica: Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante N° PAOT-05-300/500-1001-2015, de fecha 12 de octubre de 2015, suscrito por el Subprocurador de Asuntos Jurídicos de esta Procuraduría, determina en su opinión técnica que la propuesta no cumple con los requerimientos formulados por la PAOT, por los motivos siguientes:

LIMA Liga Mundial de Abogados Ambientalistas, A.C.

Requerimientos	Evaluación	Justificación
Material y Productos Entregables	CUMPLE	Detalla los materiales y productos entregables solicitados en los Términos de Referencia.
Compromisos del Proveedor.	NO CUMPLE	No señala los compromisos que como proveedor se solicitan en los Términos de Referencia.
Perfil del Proveedor	NO CUMPLE	Con el currículo presentado no acredita tener experiencia de por lo menos 1 año en la práctica jurídica en materia ambiental y/o urbana en el ámbito nacional e Internacional, en la capacitación de instituciones gubernamentales, asociaciones civiles, empresas privadas o cualquier otra similar, y contar con las capacidades técnicas y de recursos humanos necesarias para llevar a cabo la coordinación y logística de la Cumbre

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 tracción I de la Ley, y al numeral 4.4 Desechamiento de Proposiciones incisos A) y C) de la Convocatoria, se informa al representante legal de la empresa que su proposición se desecha por no cumplir con la totalidad de los requerimientos en el Anexo Técnico.

Licitante: **Corporativo de Servicios Jurídicos, S.C.** Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:

Requisitos Legales y Administrativos.- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.- **Requisitos Legales y Administrativos**, subnumeral 4.1.-



Documentación Legal y Administrativa, incisos **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N**, de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante.

Que los accionistas son:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Arce	Moreno	Héctor
Rodríguez	Reyes	Marco Antonio

El representante es: el C. Héctor Arce Moreno

Su domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal es: Nuevo León 192, 5° piso, despacho 17; colonia Hipódromo Condesa; C.P. 06170.

El objeto social de la empresa evaluada es entre otros: La realización, elaboración y celebración de cursos y conferencias de cualquier rama del Derecho.

Presentó escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Presentó escrito bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas participantes en el presente procedimiento, de que no aplica el Conflicto de interés.

Su Registro Federal de Contribuyentes es: CSJ 950322 325

Proposición Técnica: Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante N° PAOT-05-300/500-1001-2015, de fecha 12 de octubre de 2015, suscrito por el Subprocurador de Asuntos Jurídicos de esta Procuraduría, determina en su opinión técnica que la propuesta no cumple con los requerimientos formulados por la PAOT, por los motivos siguientes:

Corporativo de Servicios Jurídicos, S.C.

Requerimientos	Evaluación	Justificación
Material y Productos Entregables	CUMPLE	Detalla los materiales y productos entregables solicitados en los Términos de Referencia.
Compromisos del Proveedor.	NO CUMPLE	No señala los compromisos que como proveedor se solicitan en los Términos de Referencia



Perfil del Proveedor	NO CUMPLE	Con el currículo presentado no acredita tener experiencia de por lo menos 1 año en la práctica jurídica en materia ambiental y/o urbana en el ámbito nacional e internacional, en la capacitación de instituciones gubernamentales, asociaciones civiles, empresas privadas o cualquier otra similar; y, contar con las capacidades técnicas y de recursos humanos necesarias para llevar a cabo la coordinación y logística de la Cumbre.
----------------------	------------------	--

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley, y al numeral 4.4 Desechamiento de Propositiones incisos A) y C) de la Convocatoria, se informa al representante legal de la empresa que su proposición se desecha por no cumplir con la totalidad de los requerimientos en el Anexo Técnico.

Licitante: **GMI Consulting Consultoría en Desarrollo y Proyectos, S.A. de C.V.**
Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:

Requisitos Legales y Administrativos.- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.- **Requisitos Legales y Administrativos**, subnumeral 4.1.- **Documentación Legal y Administrativa**, incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante.

Que los accionistas son:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
García-Manzano	Fidalgo	María de las Nieves
Ramírez	Morán	Carlos

La representante legal es: C. María de las Nieves García – Manzano Fidalgo

Su domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal es: Avenida Universidad número 1627, tercer piso; colonia Ex hacienda de Guadalupe Chimalistac; C.P. 01050; delegación Álvaro Obregón.

El objeto social de la empresa evaluada es entre otros: Proporcionar toda clase de servicios legales, técnicos, administrativos, de consultoría, asesoría, supervisión capacitación y

sociedades comerciales, industriales o de servicios, ya sean nacionales o internacionales, tanto en México como en el extranjero.

Presentó escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Presentó escrito bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas participantes en el presente procedimiento, de que no aplica el Conflicto de interés.

Su Registro Federal de Contribuyentes es: GCC120802KNA

Proposición Técnica: Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio mediante N° PAOT-05-300/500-997-2015, de fecha 13 de octubre de 2015, suscrito por el Subprocurador de Asuntos Jurídicos de esta Procuraduría, determina en su opinión técnica que la propuesta cumple con los requerimientos formulados por la PAOT.

Proposición Económica. Derivado del análisis de lo especificado en el numeral 3.3.- **Proposición Económica** y ANEXO 4 PROPOSICIÓN ECONÓMICA de la Convocatoria para la licitación, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos económicos solicitados por la convocante, el monto de la proposición económica es de \$415,517.24 (cuatrocientos quince mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M. N.) importe que no incluye el impuesto al valor agregado I.V.A., que sus precios son vigentes durante 90 días. Por lo tanto, derivado de la propuesta económica presentada el precio ofertado es conveniente para la convocante, para la partida 03.

Por su parte la titular de la Contraloría Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal desea manifestar que con fundamento en el artículo 113 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, su presencia únicamente tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad aplicable en la materia. Asimismo, exhorta a los licitantes y servidores públicos involucrados en los procedimientos de adjudicación para que, en todo momento, se abstengan en incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, así como la vigencia de las relaciones contractuales con esta Entidad; por lo que en caso de tener conocimiento de dichas acciones en contra de la normatividad, les manifiesta la importancia de denunciar tales hechos ante la Contraloría General del Distrito Federal o ante la Contraloría Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: Avenida Medellín 202-Primer piso, colonia Roma, C.P. 06700, delegación Cuauhtémoc, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



Por tanto, el Lic. Crescencio Delgado Flores, servidor público responsable del proceso se encuentra en condición de emitir el siguiente: -----

FALLO

Con fundamento en los artículos 36 Bis Fracción II, 37 y 46 de la Ley, se procede a adjudicar la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Abierta Mixta N° LA-909024988-N10-2015, para los servicios que se detallan a continuación: Curso la inspección y vigilancia Ambiental a la luz de los Derechos Humanos. Una Visión General; Tercera Cumbre Internacional de Procuradores y Fiscales Ambientales. Propuestas para fortalecer la justicia y gestión ambiental en Iberoamérica; y Taller para actualizar el Marco Normativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a la luz de las Reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos, a los licitantes:-----

Partida 01.- Curso la inspección y vigilancia Ambiental a la luz de los Derechos Humanos. Una Visión General.-----

Licitante	Monto sin I.V.A.	Importe del I.V.A.	Monto Total
Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales, A.C.	\$426,724.14	\$68,275.86	\$495,000.00

(Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M. N.) Importe que incluye el impuesto al valor agregado I.V.A.-----

Partida 03.- Taller para actualizar el Marco Normativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a la luz de las Reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos".-----

Licitante	Monto sin I.V.A.	Importe del I.V.A.	Monto Total
GMI Consulting Consultoria en Desarrollo y Proyectos, S.A. de C.V.	\$415,517.24	\$66,482.76	\$482,000.00

(Cuatrocientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M. N.) Importe que incluye el impuesto al valor agregado I.V.A.-----

A los licitantes adjudicados se les informa que deberán presentar, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, la documentación que se señala el numeral **7.1. Firma del Contrato**, haciendo especial énfasis en los incisos **a)** Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015 y **b)** De conformidad con la Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, **misma que deberá presentar en un horario de 9:00 a 15:00 horas** en las oficinas de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín 202, primer piso, colonia Roma, C. P. 06700, delegación Cuauhtémoc. Asimismo cuenta con diez días naturales posteriores a la firma del contrato para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, por la



cantidad equivalente al 10% del monto del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado I.V.A., como lo establece el numeral **2.5 Garantías para el cumplimiento del contrato**, de la convocatoria.-----

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, así como al numeral **4.5 Declaración de Licitación Desierta**, incisos B), C) y D). Se declara desierta la partida 02 Tercera Cumbre Internacional de Procuradores y Fiscales Ambientales. Propuestas para fortalecer la justicia y gestión ambiental en Iberoamérica. -----

CIERRE DEL ACTA

Esta Acta consta de 12 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, dándose por terminado el presente acto siendo las 14:15 horas del día de su inicio. -----

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Corporativo de Servicios Jurídicos, S.C.	C. José Oscar Gómez García	
LIMA Liga Mundial de Abogados Ambientalistas, A.C.	C. Aquilino Vázquez García	
Derecho Sin Fronteras, Lerni Instrui, S.C.	C. Juan Antonio López García	
GMI Consulting Consultoría en Desarrollo y Proyectos, S.A. de C.V.	C. Diana Aurora León Cuadra	



POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Crescencio Delgado Flores	Coordinación Administrativa	
C. Ligia López Aguilar	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
Lic. Marcos Pacheco Hernández	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
Lic. María del Rosario Díaz Vallejo	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
Lic. Oralia Reséndiz Márquez	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
Lic. Enrique Rafael Aguilar Milo	Coordinación Administrativa	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Sandra Maricruz Souza Arrazola	

Esta hoja forma parte integral del Acta de fallo de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Abierta Mixta N° LA-909024988-N10-2015, para los servicios que se detallan a continuación: Curso la inspección y vigilancia Ambiental a la luz de los Derechos Humanos. Una Visión General; Tercera Cumbre Internacional de Procuradores y Fiscales Ambientales. Propuestas para fortalecer la justicia y gestión ambiental en Iberoamérica; y Taller para actualizar el Marco Normativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a la luz de las Reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos, celebrada el 14 de octubre de 2015.

----- FIN DEL ACTA -----